



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2.006.

En Grazales (Cádiz) a veinte de Abril del año dos mil seis.

Siendo las veinte horas y dos minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
CONCEJAL,	D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA (PP)
CONCEJAL,	D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CHAVES (PP)
CONCEJAL,	D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE (IULV-CA)
CONCEJAL,	D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA (PA)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.006.

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2.006.

No realizándose ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)** el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2.006.

PUNTO 2.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 117/2006, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.005.

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se da cuenta del resultado de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico 2.005 y que ha sido aprobada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/04/2006 (Decreto nº 117/2.006) y que textualmente dice lo siguiente:

“**DECRETO.**- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a once de abril de 2.006.

Vistos los documentos justificativos que presenta el Sr. Interventor de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2.005, emitidos conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de abril de 2.006 y encontrándola conforme,

HE RESUELTO:

- **PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.005 y que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.005

	EUROS
1.- Derechos reconocidos netos:	2.052.977,64
2.- Obligaciones reconocidas netas	2.022.915,78
3.- Resultado Presupuestario	30.061,86
4.- Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	26.751,85
5.- Resultado presupuestario ajustado	56.813,71

- **SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- **TERCERO.-** Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente”.

El Pleno de la Corporación tiene conocimiento del Decreto citado anteriormente.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO SOBRE EL DECRETO 70/2006, DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 158/2002, DE 28 DE MAYO DE MUNICIPIO TURÍSTICO.

El Sr. *Concejal Delegado de Turismo, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, explica la propuesta de la Concejalía de Turismo sobre el Decreto 70/2006, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico y que textualmente dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha, 24 de marzo de 2006, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía DECRETO 70/2006, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

En el nuevo Decreto se incorporan una serie de requisitos previos para la Declaración de Municipio Turístico que en resumen son los siguientes:

“1.- *Podrán solicitar la declaración de Municipio Turístico aquella población de derecho que exceda de cinco mil habitantes y no supere los cien mil, y cumplan algunos de los siguientes requisitos:*

- a) *Que el número de pernoctaciones diarias de media anual sea superior al 10% de la vecindad del municipio o que se alcance este porcentaje durante al menos 3 veces al año.*

- b) *Que el número de visitantes sea al menos 5 meses superior al de vecinos, repartidos los primeros en al menos mas de 30 días al año.”*

Grazalema-Benamahoma es un municipio eminentemente turístico desde hace muchos años, prueba de ello es la evolución que el núcleo matriz y sus poblaciones han sufrido desde que la afluencia turística hizo aparición en el municipio, dato que se vio reforzado por los diversos premios de turismo que ha recibido en diferentes ocasiones, entre los que destaca el otorgado por la Secretaria General de Turismo en el año 1984, como “Premio Nacional de Turismo, Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles”, alcanzando el municipio de Grazalema la Segunda posición o también el otorgado por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en 1988 “II Premio de Embellecimiento de los Pueblos Andaluces”.

El municipio de Grazalema y sus núcleos de población han destacado siempre por su belleza arquitectónica, por la diversidad paisajística y por el enclave natural donde se ubican, sobre otros muchos pueblos de Andalucía. El municipio se encuentra situado en unos de los lugares con más alto valor ecológico y medioambiental que existe, lo que hace que tenga un patrimonio natural y paisajístico de gran riqueza faunística y floral, donde destacan diversidad de especies autóctonas sobresaliendo el bosque de pinsapos, único por sus características en toda Europa. Todo ello le ha hecho conseguir, la declaración de Reserva de la Biosfera en 1977, por la UNESCO. El Parque Natural Sierra de Grazalema es hoy en día Decano de los Parques Naturales de Andalucía ocupando todo el municipio de Grazalema y sus núcleos de población. Ese dato genera que los pueblos del municipio tengan una fisonomía vinculada al Parque en todos sus aspectos, así nos encontramos el paisaje escarpado y rocoso de Grazalema, los manantiales de agua medicinal y terapéutica de Benamahoma y los valles de frondosa vegetación en la Ribera de Gaidóvar; todos estos enclaves son verdaderas estampas de la naturaleza, donde la vegetación, el agua y los minerales se unen para formar la diversidad de paisajes que componen el municipio en todo el territorio que ocupa.

Si hacemos un análisis detallado de los rasgos que configuran cada núcleo poblacional que compone el municipio nos encontramos a:

- Grazalema, cuyo conjunto histórico está declarado como Bien de Interés Cultural por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, desde el año 2000, contando con un extenso catálogo de edificios de gran valor cultural y arquitectónico, edificios de carácter religioso y civil de épocas pasadas y yacimientos arqueológicos de gran importancia.
- Benamahoma, localidad enclavada a las puertas del Pinsapar que posee un patrimonio natural y acuíferos con altas propiedades curativas. Al agua que genera una frondosa vegetación hay que unirle su esencia de pueblo serrano, su cultura antropológica y sus tradiciones ancestrales. Cuenta igualmente con la mayor franja de terreno cultivable del municipio denominada “Las Huertas de Benamahoma”.
- La Ribera de Gaidóvar, es el mayor diseminado rural que posee el municipio, caracterizado por un paisaje prácticamente virgen y por una cultura en torno a molinos de aceite y cereales, su antropología humana mantiene costumbres y técnicas antiguas en lo que se refiere al pastoreo del ganado, al cultivo de la tierra y al mantenimiento de los rasgos del mundo rural que lo caracteriza.

De igual forma el municipio posee importantes diseminados rurales como son El Boyar y Campobuche, donde la forma de vida es un vivo reflejo de la antropología humana de esta zona.

Por todo esto el municipio de Grazalema llegó a tener en el pasado una población de derecho superior a los 9.000 habitantes, y aunque hoy en día en su padrón municipal se encuentran inscritos 2.300 habitantes, Grazalema y Benamahoma contienen una población flotante mucho mayor, principalmente durante los meses estivales y el periodo vacacional, época en la que el municipio llega a triplicarse.

Toda esta riqueza natural y patrimonial le ha proporcionado al municipio de Grazalema y a sus núcleos de población, fama y distinción a niveles regionales, nacionales e internacionales, siendo hoy por hoy uno de los municipios más visitados por turistas de todas las partes del mundo.

El esfuerzo realizado por la administración local y también por los vecinos del municipio ha permitido que nuestros pueblos sean únicos en su estilo y un referente en las dinámicas turísticas actuales por su exquisita conservación, respeto por la arquitectura popular y conservación del medio natural que rodea a los pueblos. Prueba de ello es la aplicación de un Plan General de Ordenación Urbana que contribuye directamente al mantenimiento y la armonía entre arquitectura y paisaje que el municipio de Grazalema demanda. Tal es así que el Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma recibe las visitas de diversas entidades que trabajan en el mundo rural, las cuales demandan información y datos acerca de las políticas municipales llevadas cabo para conseguir tales logros, lo cual, resulta muy difícil para un Ayuntamiento pequeño, con recursos escasos y medios humanos y materiales muy limitados.

Por todo esto el municipio de Grazalema es uno de los puntos preferidos por los turistas en cuanto a turismo de interior en Andalucía se refiere, con mas de 120.000 visitas al año en su gran mayoría que pernoctan en el municipio, llegando a un 70% y un 80% de las visitas totales en lo que se refiere a pernoctaciones y permanencias en el municipio.

Las plazas hoteleras superan las 850 en el conjunto del municipio, y existen unas 400 casas que se alquilan regularmente, además el municipio cuenta con una importante infraestructura de servicios: hoteles, hostales, pensiones, camping, Granja Escuela y una de las ocho Villas Turísticas de Andalucía, construida y promovida por la Junta de Andalucía. Posee una variada oferta en restauración, bares de tapeos, pubs y discoteca. De igual forma tiene variados comercios destinados al autoservicio de productos de primera necesidad y de productos turísticos de todo tipo. Cuenta con una oficina municipal de turismo y varios puntos de información turística ubicados en Grazalema y Benamahoma, y varias empresas de turismo activo y diferentes puntos de interés como el Museo del Agua en Benamahoma y la fábrica de Mantas en Grazalema, aparte de monumentos y lugares de relevancia histórica, cultural y antropológica importante. Del mismo modo tiene un entramado artesanal importante, con 3 talleres de cerámica en funcionamiento y una Galería de Arte para las nuevas tendencias artísticas. En el 2006 el municipio contará con un Centro de Recepción del Turismo ubicado en Grazalema, donde se recogerán todos los aspectos turísticos que posee el municipio. No hay que olvidar que más de 250 empresas locales subsisten directa o indirectamente del turismo, sin duda la principal fuente de ingreso y base de la economía de sus núcleos de población.

Por tanto Grazalema y Benamahoma son pueblos andaluces turísticos pertenecientes a un municipio que desde hace muchos años es enclave turístico y vive por y para el turismo, siendo el deseo de los grazalemeños y benamahometanos que así se reconozca en la legislación andaluza que regula este tema, ya que ello abriría muchas nuevas puertas al municipio y serviría positivamente para la consolidación del sector turístico como economía local en el futuro.

El Turismo ha ido creciendo en el municipio de Grazalema paulatinamente a lo largo de los últimos 25 años, por lo que, está demostrado que el hecho de formar parte de un Parque Natural que además, lleva su nombre, ha servido de elemento dinamizador y promocional decisivo, ejemplo de ello, lo tenemos en el Parque Natural Sierra de Cazorla (Jaén), cuyo municipio ostenta dicha declaración desde el año 2005.

El hecho de que exista una normativa vigente en Andalucía que regule a los municipios turísticos, entendemos que debe recoger o contemplar un apartado para los mas pequeños, ya que, el esfuerzo realizado por estos a los largo de muchos años ha sido inmenso y tiene si cabe igual o mayor mérito que el realizado por los grandes municipios. Sin duda, ello ha servido para mantener una economía local, gracias a la cual, muchos habitantes han permanecido y asentado su vida en muchas zonas rurales de Andalucía.

Por todo ello, nos parece importante plantear, tras el análisis del mencionado Decreto, al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Una vez estudiado el tema, manifestar la disconformidad de esta Corporación con el contenido del Decreto 70/2006, de 21 de Marzo, por el que se modifica el Decreto 158/2002, de 28 de Mayo de Municipio Turístico, por entender, que perjudica a los intereses de Grazalema y Benamahoma, tanto en cuanto, entendemos que existen datos más que suficientes para que nuestro municipio sea declarado Turístico, ya que el aspecto del porcentaje de población de derecho no tiene una relación directa con el Turismo en un pueblo y si lo tienen aspectos como la evolución histórica, socioeconómica, antropológica etc..., que sobradamente se han puesto de manifiesto en este municipio por influencia directa de la actividad turística.
- **SEGUNDO.-** En el caso de no ser posible una nueva modificación del Decreto para la inclusión de Grazalema, se propone a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes la firma de un Convenio de Colaboración entre esa Administración y este Ayuntamiento que permita establecer líneas de actuación: ayudas, subvenciones, mejoras de infraestructuras de interés y necesidad para Grazalema y Benamahoma dentro del campo de políticas en materia de Turismo de la Junta de Andalucía”.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta propuesta, pero que en el punto siguiente el Partido Popular ha presentado una propuesta que es prácticamente la misma y que considera que se podría presentar una propuesta conjunta de todos los grupos referente a este tema.

La propuesta del Grupo Municipal Popular textualmente dice lo siguiente:

”Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el pasado 28 de mayo de 2004, se aprobó por unanimidad solicitar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio Turístico para Grazalema y Benamahoma.

Grazalema-Benamahoma a priori contaban con todos los requisitos que la ley establecía, hasta el momento en que la Junta de Andalucía decide modificar el Decreto de Municipios Turísticos, eliminando el criterio de las segundas residencias y lo que a nosotros nos parece más grave restringiéndolo para poblaciones con más de 5000 habitantes.

A nadie se le escapa pensar que Grazalema-Benamahoma son un referente turístico de la provincia, cumpliendo con todos los requisitos que en un primer momento se exigían para ser declarado municipio turístico.

La modificación del decreto que se hace con fecha 21 de marzo por parte de la Junta de Andalucía, supone un desprecio y una clara discriminación de los municipios de menos de 5.000 habitantes, entre los que se encuentra Grazalema, y va a suponer que de un plumazo se retiren todas las posibles subvenciones que en materia turística pueda recibir nuestro municipio de aquí en adelante.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Grazalema presenta a votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Mostrar nuestro rechazo a la modificación del decreto sobre Municipios Turísticos de la Junta de Andalucía ya que el mismo discrimina a Grazalema.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía a que considere la excepcionalidad de Grazalema como referente turístico de la provincia.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Presidente y al Consejero de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía”

El Sr. *Concejal Delegado de Turismo, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que no hay ningún problema en que ambas propuestas se casen porque en la esencia y en la base las dos persiguen lo mismo pero hay un punto en que sí hay disconformidad y es en el punto 2º de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular; manifiesta el Sr. *Concejal Delegado de Turismo* que “a nivel local y a nivel de los partidos políticos que forman la Corporación Municipal estamos convencidos de la excepcionalidad de Grazalema dado que es un referente provincial, nacional e internacional. Exigir a una Administración Pública como es la Junta de Andalucía una excepcionalidad para un Pueblo es ponernos en contra de otros pueblos que han tenido la misma evolución turística y que también se han quedado fuera del Decreto, por tanto el Partido Popular debería cambiar la expresión “excepcionalidad””.

El Sr. *Concejal portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta que ambas propuestas son aceptables y que estaría bien que se pudiera llegar a un acuerdo por todos los grupos, porque es “injusto lo que se han sacado de la manga y que nos dejen fuera ahora después de cumplir todas las normas que se exigían en su momento”.

El Sr. *Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que en el punto primero de la propuesta del Grupo Socialista están de acuerdo porque recoge el espíritu de la propuesta del Grupo Popular pero en el segundo punto donde se dice “*En el caso de no ser posible una nueva modificación del Decreto para la inclusión de Grazalema*” estas palabras sobran porque se está abriendo la posibilidad a que desde la Consejería se crean que “vamos a aceptar ya de por si que la Ley no se puede modificar y la Junta de Andalucía puede modificarla, y nosotros tenemos que instar a la Administración para que modifique el Decreto para que la Junta reconozca los méritos que concurren en Grazalema y Benamahoma para ser declarado Municipio Turístico, y que el Convenio de Colaboración que se pide hay que solicitarlo de todas formas seamos o no Municipio Turístico. Manifiesta que está a disposición de hacer una Moción conjunta entre todos los Grupos de la Corporación y no sólo entre el partido Socialista y el partido Popular. Manifiesta igualmente que lo de la “excepcionalidad” es evidente porque está en el expediente que se mandó a la Consejería y que quieren no que se haga una excepción en la ley sino que se reconozca la excepcionalidad de Grazalema y Benamahoma e incorporar el punto de acuerdo que se aprobó ayer en la Diputación Provincial a instancias de una moción del partido Popular y que es apoyar desde este Ayuntamiento la Ley de Municipios Turísticos que se debatirá en el Parlamento Andaluz como instrumento realmente eficaz para el apoyo al desarrollo turístico de todas las localidades que tienen derecho a ser consideradas como tales”.

La Sra. *Alcaldesa* manifiesta que no hay ningún inconveniente en introducir dicho punto teniendo en cuenta que ha aparecido hoy en la prensa y se ha aprobado por todos los grupos en la Diputación.

El Sr. *Concejal Delegado de Turismo, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta en relación con lo de la “excepcionalidad”, “que desde la delegación de Turismo y desde el equipo de Gobierno nunca se ha dudado de la “excepcionalidad” de Grazalema y está reconocida en cualquier foro nacional e internacional y que en el artículo que se publica en los medios de comunicación el debate venía en reconocer que se tuviera una exclusividad con Grazalema pero que no se duda de la excepcionalidad y que lo del Convenio es como consecuencia de que el cambio de una ley no es fácil y son procesos muy largos y que si se demoran en el tiempo haya un marco legal con este Ayuntamiento para que las dinámicas turísticas el municipio las pueda disfrutar aún sin esa catalogación”.

La Sra. *Alcaldesa* manifiesta que desde que salió lo del Municipio Turístico, al Equipo de Gobierno le preocupaba lo de no cumplir el requisito de población; que se ha venido estudiando el tema viendo de qué manera podía existir un reconocimiento por la Junta de la situación de Grazalema y se han realizado gestiones con la Consejería y tiene ya casi concertada una cita con el Viceconsejero de Turismo para plantearse el momento turístico y económico que Grazalema tiene y sus inversiones, y que hay unas declaraciones del Delegado de Turismo hoy en la prensa que dice que para Grazalema en el caso de que no sea posible

cambiar esta ley se van a buscar otras fórmulas de colaboración y de subvenciones, como se viene haciendo y por tanto hay la voluntad y disposición de estudiar el tema y llegar a unos acuerdos.

A continuación, y considerando lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales que conforman la Corporación acuerdan refundir las dos propuestas presentadas y presentar una MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN referente al Decreto 70/2006, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha, 24 de marzo de 2006, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía DECRETO 70/2006, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

En el nuevo Decreto se incorporan una serie de requisitos previos para la Declaración de Municipio Turístico que en resumen son los siguientes:

“1.- Podrán solicitar la declaración de Municipio Turístico aquella población de derecho que exceda de cinco mil habitantes y no supere los cien mil, y cumplan algunos de los siguientes requisitos:

- a) Que el número de pernoctaciones diarias de media anual sea superior al 10% de la vecindad del municipio o que se alcance este porcentaje durante al menos 3 veces al año.*
- b) Que el número de visitantes sea al menos 5 meses superior al de vecinos, repartidos los primeros en al menos mas de 30 días al año.”*

Grazalema-Benamahoma es un municipio eminentemente turístico desde hace muchos años, prueba de ello es la evolución que el núcleo matriz y sus poblaciones han sufrido desde que la afluencia turística hizo aparición en el municipio, dato que se vio reforzado por los diversos premios de turismo que ha recibido en diferente ocasiones, entre los que destaca el otorgado por la Secretaria General de Turismo en el año 1984, como “Premio Nacional de Turismo, Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles”, alcanzando el municipio de Grazalema la Segunda posición o también el otorgado por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en 1988 “II Premio de Embellecimiento de los Pueblos Andaluces”.

El municipio de Grazalema y sus núcleos de población han destacado siempre por su belleza arquitectónica, por la diversidad paisajística y por el enclave natural donde se ubican, sobre otros muchos pueblos de Andalucía. El municipio se encuentra situado en unos de los lugares con más alto valor ecológico y medioambiental que existe, lo que hace que tenga un patrimonio natural y paisajístico de gran riqueza faunística y floral, donde destacan diversidad de especies autóctonas sobresaliendo el bosque de pinsapos, único por sus características en toda Europa. Todo ello le ha hecho conseguir, la declaración de Reserva del al Biosfera en 1977, por la UNESCO. El Parque Natural Sierra de Grazalema es hoy en día Decano de los Parques Naturales de Andalucía ocupando todo el municipio de Grazalema y sus núcleos de población. Ese dato genera que los pueblos del municipio tengan una fisonomía vinculada al Parque en todos sus aspectos, así nos encontramos el paisaje escarpado y rocoso de Grazalema, los manantiales de agua medicinal y terapéutica de Benamahoma y los valles de frondosa vegetación en la Ribera de Gaidóvar; todos estos enclaves son verdaderas estampas de la naturaleza, donde la vegetación, el agua y los minerales se unen para formar la diversidad de paisajes que componen el municipio en todo el territorio que ocupa.

Si hacemos un análisis detallado de los rasgos que configuran cada núcleo poblacional que compone el municipio nos encontramos a:

- Grazalema, cuyo conjunto histórico está declarado como Bien de Interés Cultural

por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, desde el año 2000, contando con un extenso catálogo de edificios de gran valor cultural y arquitectónico, edificios de carácter religioso y civil de épocas pasadas y yacimientos arqueológicos de gran importancia.

- Benamahoma, localidad enclavada a las puertas del Pinsapar que posee un patrimonio natural y acuíferos con altas propiedades curativas. Al agua que genera una frondosa vegetación hay que unirle su esencia de pueblo serrano, su cultura antropológica y sus tradiciones ancestrales. Cuenta igualmente con la mayor franja de terreno cultivable del municipio denominada “Las Huertas de Benamahoma”.
- La Ribera de Gaidóvar, es el mayor diseminado rural que posee el municipio, caracterizado por un paisaje prácticamente virgen y por una cultura en torno a molinos de aceite y cereales, su antropología humana mantiene costumbres y técnicas antiguas en lo que se refiere al pastoreo del ganado, al cultivo de la tierra y al mantenimiento de los rasgos del mundo rural que lo caracteriza.

De igual forma el municipio posee importantes diseminados rurales como son El Boyar y Campobuche, donde la forma de vida es un vivo reflejo de la antropología humana de esta zona.

Por todo esto el municipio de Grazalema llegó a tener en el pasado una población de derecho superior a los 9.000 habitantes, y aunque hoy en día en su padrón municipal se encuentran inscritos 2.300 habitantes, Grazalema y Benamahoma contienen una población flotante mucho mayor, principalmente durante los meses estivales y el periodo vacacional, época en la que el municipio llega a triplicarse.

Toda esta riqueza natural y patrimonial le ha proporcionado al municipio de Grazalema y a sus núcleos de población, fama y distinción al niveles regionales, nacionales e internacionales, siendo hoy por hoy uno de los municipios más visitados por turistas de todas las partes del mundo.

El esfuerzo realizado por la administración local y también por los vecinos del municipio ha permitido que nuestros pueblos sean únicos en su estilo y un referente en las dinámicas turísticas actuales por su exquisita conservación, respeto por la arquitectura popular y conservación del medio natural que rodea a los pueblos. Prueba de ello es la aplicación de un Plan General de Ordenación Urbana que contribuye directamente al mantenimiento y la armonía entre arquitectura y paisaje que el municipio de Grazalema demanda. Tal es así que el Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma recibe las visitas de diversas entidades que trabajan en el mundo rural, las cuales demandan información y datos acerca de las políticas municipales llevadas cabo para conseguir tales logros, lo cual, resulta muy difícil para un Ayuntamiento pequeño, con recursos escasos y medios humanos y materiales muy limitados.

Por todo esto el municipio de Grazalema es uno de los puntos preferidos por los turistas en cuanto a turismo de interior en Andalucía se refiere, con mas de 120.000 visitas al año, en su gran mayoría que pernoctan en el municipio, llegando a un 70% y un 80% de las visitas totales en lo que se refiere a pernoctaciones y permanencias en el municipio.

Las plazas hoteleras superan las 850 en el conjunto del municipio, y existen unas 400 casas que se alquilan regularmente; además el municipio cuenta con una importante infraestructura de servicios: hoteles, hostales, pensiones, camping, Granja Escuela y una de las ocho Villas Turísticas de Andalucía, construida y promovida por la Junta de Andalucía. Posee una variada oferta en restauración, bares de tapeos, pubs y discoteca. De igual forma tiene variados comercios destinados al autoservicio de productos de primera necesidad y de productos turísticos de todo tipo. Cuenta con una oficina municipal de turismo y varios puntos de información turística ubicados en Grazalema y Benamahoma, y varias empresas de turismo activo y diferentes puntos de interés como el Museo del Agua en Benamahoma y la fábrica de Mantas en Grazalema, aparte de monumentos y lugares de relevancia histórica, cultural y antropológica importante. Del mismo modo tiene un entramado artesanal importante, con 3 talleres de cerámica en funcionamiento y una Galería de Arte para las nuevas tendencias

artísticas. En el 2006 el municipio contará con un Centro de Recepción del Turismo ubicado en Grazalema, donde se recogerán todos los aspectos turísticos que posee el municipio. No hay que olvidar que más de 250 empresas locales subsisten directa o indirectamente del turismo, sin duda la principal fuente de ingreso y base de la economía de sus núcleos de población.

Por tanto, Grazalema y Benamahoma son pueblos andaluces turísticos pertenecientes a un municipio que desde hace muchos años es enclave turístico y vive por y para el turismo, siendo el deseo de los grazalemeños y benamahometanos que así se reconozca en la legislación andaluza que regula este tema, ya que ello abriría muchas nuevas puertas al municipio y serviría positivamente para la consolidación del sector turístico como economía local en el futuro.

El Turismo ha ido creciendo en el municipio de Grazalema paulatinamente a lo largo de los últimos 25 años, por lo que, está demostrado que el hecho de formar parte de un Parque Natural que además, lleva su nombre, ha servido de elemento dinamizador y promocional decisivo, ejemplo de ello lo tenemos en el Parque Natural Sierra de Cazorla (Jaén), cuyo municipio ostenta dicha declaración desde el año 2005.

El hecho de que exista una normativa vigente en Andalucía que regule a los municipios turísticos, entendemos que debe recoger o contemplar un apartado para los más pequeños, ya que, el esfuerzo realizado por estos a lo largo de muchos años ha sido inmenso y tiene si cabe igual o mayor mérito que el realizado por los grandes municipios. Sin duda, ello ha servido para mantener una economía local, gracias a la cual, muchos habitantes han permanecido y asentado su vida en muchas zonas rurales de Andalucía.

Por todo ello, los Grupos Municipales que conforman la Corporación Municipal, proponen al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Una vez estudiado el tema, manifestar la disconformidad de esta Corporación con el contenido del Decreto 70/2006, de 21 de Marzo, por el que se modifica el Decreto 158/2002, de 28 de Mayo, de Municipio Turístico, por entender, que perjudica a los intereses de Grazalema y Benamahoma, tanto en cuanto, entendemos que existen datos más que suficientes para que nuestro municipio sea declarado Turístico, ya que el aspecto del porcentaje de población de derecho no tiene una relación directa con el Turismo en un pueblo y sí lo tienen aspectos como la evolución histórica, socioeconómica, antropológica etc..., que sobradamente se han puesto de manifiesto en este municipio por influencia directa de la actividad turística.
- **SEGUNDO.-** Propone a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes la firma de un Convenio de Colaboración entre esa Administración y este Ayuntamiento que permita establecer líneas de actuación: ayudas, subvenciones, mejoras de infraestructuras de interés y necesidad para Grazalema y Benamahoma, dentro del campo de políticas en materia de Turismo de la Junta de Andalucía.
- **TERCERO.-** Apoyar desde este Ayuntamiento la Ley de Municipios Turísticos que se debatirá en el Parlamento Andaluz como instrumento realmente eficaz para el apoyo al desarrollo turístico de todas las localidades que tienen derecho a ser consideradas como tales.
- **CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo al Presidente y al Consejero de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos".

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (11)**, la MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES referente al Decreto 70/2006, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE AL DECRETO PUBLICADO EL PASADO 21 DE MARZO DE 2006 QUE MODIFICA LOS REQUISITOS PARA LAS DECLARACIONES DE “MUNICIPIOS TURÍSTICOS” EN ANDALUCIA.

Este punto 4º ya ha sido tratado en el punto anterior.

PUNTO 5.- DAR CUENTA DEL INFORME RECIBIDO SOBRE LAS MEDICIONES DE LOS NIVELES DE SEÑAL DE TELEVISION REALIZADAS EN GRAZALEMA EL PASADO 7 DE MARZO DE 2006 POR LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS TELECOMUNICACIONES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Informe recibido sobre las mediciones de los niveles de señal de televisión realizadas en Grazalema el pasado 7 de marzo de 2006 por la Secretaría de Estado por las Telecomunicaciones, manifestando que no está de acuerdo con el mismo y que sirve para ver cuáles son los cauces por los que se tiene que ir trabajando en el tema de la problemática de la televisión. Añade que para hacer el informe se realizaron actuaciones con tiempo seco y soleado en la Plaza de España, en la salida hacia el Boyar y también en Benamahoma, y que se realizaron en un día en el que la televisión casualmente se ve y se ve porque este Ayuntamiento ha tomado acuerdos para buscar los fondos y contratar empresas para que continuamente estén reparando la televisión. Y el Equipo de Gobierno se está remitiendo a diversas entidades como son a Televisión Española, al Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a Retevisión, a la empresa Axión, planteándole negociar con ellos el buscar soluciones definitivas para la televisión. Añade que pueden tener los Sres. Concejales copia del informe si lo desean.

El Sr. Concejel portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta que su grupo siempre estará disponible para trabajar y que se arregle el problema de la televisión y que en el periódico, en el Diario de Jerez, “aparecen hoy 2 páginas hablando de las nuevas tecnologías, hablando de la TDT, de la analógica, de quinientas cadenas de televisión y en Grazalema hay que luchar para ver siete cadenas de televisión”.

El Sr. Concejel portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que coincide plenamente con la Alcaldesa en que el informe recibido y “nada” es lo mismo.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION DE ESTUDIO PARA LA ELABORACION DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LA CONSERVACION DE LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE GRAZALEMA Y BENAMAHOMA EN ASPECTOS NO INCLUIDOS EN OTRAS NORMAS ACTUALMENTE EN VIGOR.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, explica la Propuesta de la Concejalía de Patrimonio Cultural y Arquitectónico sobre la creación de una Comisión de Estudio para la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la conservación de la arquitectura tradicional de Grazalema y Benamahoma en aspectos no incluidos en otras normas actualmente en vigor y que textualmente dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio cultural y arquitectónico que posee el Municipio de Grazalema y sus núcleos de población es de un valor histórico, cultural y artístico muy valioso. Reconocido con diferentes premios y declarado Bien de Interés Cultural por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura en lo que se refiere al casco urbano de Grazalema como núcleo matriz del Municipio.

Sin embargo este patrimonio se extiende también a Benamahoma como pueblo del municipio y a los diferentes diseminados rurales que lo componen: Ribera de Gaidovar, El

Boyar, Campobuche... con exponentes patrimoniales que ponen de manifiesto una arquitectura tradicional típica de nuestro municipio, del lugar donde se ubica y de la Sierra de Cádiz. Patrimonio que nos enmarca dentro de la Ruta de los Pueblos Blancos por tener unos claros rasgos identificativos frente a otros núcleos poblacionales. Este patrimonio no sólo se materializa en la arquitectura civil y religiosa sino en una serie de elementos que lo enriquecen y lo hacen único en el panorama urbanístico y arquitectónico actual, al mismo tiempo que provocan un matiz diferenciador del Municipio.

Estos elementos van desde las rejerías, las maderas, los embellecimientos, la piedra, el barro, la cal... y demás elementos que se añaden al soporte arquitectónico. Al mismo tiempo que lo embellecen y en muchos casos engrandecen el patrimonio desde la estética como elemento añadido por los ciudadanos/as al soporte de la arquitectura. Así pues nuestras fachadas deben tener una línea estética unitaria, equilibrada y coherente dentro de los Planes de ordenación urbana que den respuesta en cada uno de los lugares que componen el Municipio y que, evidentemente, poseen unos rasgos característicos propios y diferenciadores que hacen que el Municipio de Grazalema sea plural y diverso en cuanto a su patrimonio cultural y arquitectónico se refiere.

Nos encontramos también con una evolución rápida y clara de los nuevos elementos añadidos a la arquitectura como antenas, aires acondicionados, cierres de cualquier tipo, colocación de macetas, u otros objetos añadidos al soporte arquitectónico como arriates, poyetes... elementos que es necesario regularizar y tener controlados para bien del patrimonio existente.

Por todo ello, planteamos al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

- **PRIMERO.-** Crear una Comisión de Seguimiento y de Estudio del Patrimonio para su conservación y análisis de las alteraciones que pueda sufrir con la incorporación de nuevos elementos. Dicha comisión estaría compuesta por representantes del grupo de gobierno en sus delegaciones de cultura, urbanismo, turismo y patrimonio, miembros de la oposición, técnicos designados y, de ser posible, representantes de colectivos sociales.
- **SEGUNDO.-** Facultar a esta Comisión para analizar y ver los elementos solicitados para su colocación o no sobre los edificios de los núcleos de población.
- **TERCERO.-** Crear un catálogo de patrimonio cultural y arquitectónico que reúna todo el patrimonio de Grazalema, Benamahoma y los diseminados rurales: Ribera de Gaidovar, Boyar y Campobuche.
- **CUARTO.-** Hacer cuantas gestiones sean necesarias y jornadas de concienciación respecto al respeto al patrimonio, y a la estética a seguir.
- **QUINTO.-** Regular todos los elementos que no recogen las normas para poder dictaminar su uso o no en los soportes arquitectónicos que posee el municipio”.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que su Grupo Municipal está de acuerdo con crear esta Comisión pero hay algunas cosas que son lógicas como son los arriates o las flores que embellece y, por esta regla de tres, si se crea una Comisión también la tienen que crear al Ayuntamiento porque han metido unos “paquetes” como son el Centro de “Guadalinfo”, las ventanas del Consultorio o el tejado de Benamahoma, y el Ayuntamiento tiene que dar ejemplo.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que esto que se propone es un tanto complejo y que se pueda materializar en un largo plazo de tiempo y el fruto en sí de esto no está muy claro, si se va a incidir más en los elementos Catalogados como son los quebraderos de cabeza que traen a los vecinos con las fachadas cuando tienen que hacer una obra en una vivienda Catalogada y supone que no se van a poner todavía más impedimentos y además las nuevas normas, el Plan General debe recoger la totalidad de los elementos catalogados y lo que se está pidiendo aquí. Manifiesta el

Sr. Concejales que, no obstante y a pesar de estas consideraciones, su Grupo Municipal va a votar a favor, añadiendo que si todo esto da lugar a una Ordenanza Municipal llevando aparejada una tasa o un impuesto que repercute en las viviendas Catalogadas, su Grupo no estaría de acuerdo y en la Comisión de Seguimiento ya habrá ocasión de discutirlo.

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, responde al Sr. Concejales de I.U. que nunca se puede confundir patrimonio con modernidad, los pueblos están enmarcados dentro de un patrimonio de evolución histórica concreto pero esto nunca puede evitar que la modernidad llegue al Pueblo y la arquitectura de las nuevas tendencias llegue como es el edificio moderno de las Dependencias Municipales de Benamahoma, pero que está catalogado como una edificación moderna, dinámica, dentro de las tendencias actuales, y que no quiere decir con esto que guste más o menos el edificio "Guadalinfo" pero que se sea objetivo siempre que no se cometan grandes aberraciones que estropeen el patrimonio sino que se intente enmarcar la modernidad con el patrimonio histórico.

Y al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular le responde que el desarrollo de las normas urbanísticas que van a definir en los próximos años el municipio van a traer consigo el que el patrimonio tenga que ser revisado una y otra vez, porque no sólo con el Catálogo sino porque van a seguir viniendo nuevos elementos que van a provocar que la ciudadanía demande a la Administración un montón de cosas como, por ejemplo, colocar en las fachadas en lugar de persianas, esterillas de esparto, o en vez de arriates, macetas. Esto debe de estar regulado porque se puede estar incurriendo en riesgos contra el mismo patrimonio y que sabe que es muy pesado vivir en una localidad declarada de interés turístico y patrimonial, y la ciudadanía debe concienciarse que donde está viviendo es patrimonio no sólo de aquí sino de la humanidad, por eso, se pide en el acuerdo que haya jornadas de concienciación a los ciudadanos que puedan asumir el patrimonio que tienen y donde viven.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (11)**, la Propuesta de la Concejalía de Patrimonio Cultural y Arquitectónico sobre la creación de una Comisión de Estudio para la elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la conservación de la arquitectura tradicional de Grazalema y Benamahoma en aspectos no incluidos en otras normas actualmente en vigor, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PROMOVIDA POR EL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA EN ANDALUCÍA.

El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, explica los términos de su moción referente a la adhesión a la iniciativa legislativa popular promovida por el Partido Andalucista sobre los requisitos para el acceso a la Función Pública Andaluza y que textualmente dice lo siguiente:

"D. Francisco Gálvez Barba, Concejales del Ayuntamiento de Grazalema, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Andalucía soporta una de las mayores tasas de desempleo del Estado y del conjunto de la Unión Europea, siendo este el principal problema que afecta a los andaluces.

Frente a este problema endémico del desempleo, los opositores andaluces se encuentran en situación de desventaja ante los opositores que provienen de otras comunidades y naciones del Estado; sirva como ejemplo que en las pruebas de acceso a la función pública en Cataluña, Galicia y País Vasco existen pruebas relacionadas con el idioma propio de cada comunidad; lo que hace prácticamente imposible que los opositores andaluces puedan optar a

ganar una plaza de trabajo en igualdad de condiciones que los opositores gallegos/as, vascos/as y catalanes/as; sin embargo, los opositores gallegos/as, vascos/as y catalanes/as si que pueden participar en todas las pruebas de acceso a la función pública andaluza en igualdad de condiciones que los opositores andaluces/as. Lo que hace que los opositores andaluces se encuentren discriminados y en posición de desventaja frente a los de otras comunidades.

Esta realidad hace necesaria la adopción de medidas de discriminación positiva de defensa de los intereses de los andaluces y andaluzas que pretenden acceder a la función pública en Andalucía.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Grazalema se adhiere a la iniciativa legislativa popular promovida por el Partido Andalucista para introducir una prueba selectiva sobre historia y cultura andaluza en todas las oposiciones para acceder a la función pública en Andalucía, siendo esta prueba obligatoria para aquellas personas que no hayan cursado su educación básica en centros educativos ubicados en Andalucía.”

El Sr. *Concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que si es verdad lo que se manifiesta en la exposición de motivos, existe una discriminación con Andalucía, pero esto ocurre no sólo en este caso pero el votar a favor de esta moción supondría contradecirse en muchos sentidos con lo que es la concepción de España por parte del Partido Popular en cuanto a su unidad y que todos los españoles tienen los mismos derechos y los mismos deberes; esta discriminación siempre va a existir donde exista un dialecto, no una lengua sino un dialecto de la lengua española del castellano, como por ejemplo en Cataluña, Galicia, el País Vasco o Valencia y van exigir el conocimiento de la lengua propia de la Comunidad, cosa que aquí en Andalucía no va a existir y si la Comunidad de Andalucía hiciera lo mismo se estaría incurriendo en una discriminación negativa que el Grupo Popular no quiere y, por tanto, el voto va a ser de abstención.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que con esta propuesta se cometen errores, y uno de ellos anticonstitucional dado que el art. 3 de la Constitución establece que el Castellano es la lengua oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y usarla y las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus estatutos y esta es la riqueza lingüística, por tanto, considerar una discriminación en las Comunidades Autónomas que ejercen un derecho constitucional no es verdad dado que están ejerciendo un derecho constitucional y ninguna oposición a excepción de la Comunidad canaria exige un conocimiento del lugar donde se realiza la oposición. Es verdad que Cataluña, Galicia y el País Vasco exigen que se sepa y se conozca su lengua y se sepa hablar y además las Administraciones de esas comunidades dan facilidades a los opositores que vengan de fuera como, por ejemplo, hay tribunales especializados para aquellas personas que tienen dificultades y, además, admitir que otras comunidades autónomas vienen a quitarnos el trabajo en Andalucía se está incurriendo en una discriminación grave de la movilidad de los ciudadanos españoles, por tanto, añade, su posicionamiento va a ser en contra de la propuesta.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, responde que no está de acuerdo que haya diferencias entre ninguna región y, por tanto, no está de acuerdo con que los andaluces no tengan los mismos derechos en esas tres regiones, Cataluña, Galicia y País Vasco. Añade que los Andaluces tienen que presentarse a las oposiciones con los mismos derechos que los demás, como ellos vienen aquí y nos quitan los puestos de trabajo.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, manifiesta que debería matizar lo de “quitarnos los puestos de trabajo” porque no es tan alarmista ni tan victimista como se expone y que se siente opositor andaluz y defiende suficientemente bien su tierra al igual que otros pueden defender los rasgos que tiene su tierra

y, por eso, se siente orgulloso de ser español porque vive en un país que tiene una pluralidad autonómica enriquecedora frente a cualquier otro país del mundo.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, responde que él defiende sólo a Andalucía, a los andaluces y a las andaluzas, y que estén en las mismas condiciones que los demás, que no piden ni más ni menos.

Sometida a votación la moción da el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Francisco Gálvez Barba

Votos en contra: miembros del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida

Abstenciones: miembros del Grupo Municipal Popular

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno **NO APRUEBA** la moción del Grupo Municipal Andalucista referente a la adhesión a la iniciativa legislativa popular promovida por el Partido Andalucista sobre los requisitos para el acceso a la Función Pública Andaluza y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A RECLAMAR PARA ANDALUCÍA EL MISMO ESTATUS JURÍDICO Y POLÍTICO QUE SE LE OTORQUE A CATALUÑA CON EL NUEVO ESTATUTO.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, explica los términos de su moción referente a reclamar para Andalucía el mismo estatus jurídico y político que se le otorgue a Cataluña con el nuevo Estatuto y que textualmente dice lo siguiente:

“D. Francisco Gálvez Barba, Concejel del Ayuntamiento de Grazalema, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación, la siguiente MOCIÓN en defensa de los intereses de Andalucía:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace más de 25 años los andaluces y andaluzas salimos a la calle para reclamar nuestros derechos y conseguir que Andalucía tuviese el máximo nivel de autonomía y poder estar así entre las autonomías de primera.

La reforma del actual Estatuto de Autonomía de Andalucía nos brinda la oportunidad de seguir avanzando en nuestra capacidad de autogobierno y paliar las deficiencias del estatuto vigente. Para ello es indispensable que del Parlamento Andaluz salga un texto que contemple el máximo de competencias y autogobierno que el marco constitucional permite, sin discriminación alguna respecto de cualquier otra comunidad, Nacionalidad o Nación del Estado. La reforma de los Estatutos de otros territorios del Estado convierten esta legislatura en una legislatura constituyente, en la que una reforma del Estatuto Catalán distinta de la que se produzca en Andalucía supone un freno a nuestras posibilidades y desarrollo.

Ante esto pedimos a todos los grupos políticos que apoyen la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar a los diputados y diputadas andaluces en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso a reclamar para Andalucía el mismo estatus jurídico y político que se le otorgue a Cataluña con el nuevo estatuto catalán, en especial en lo referente a identidad Nacional de Andalucía, financiación e inversiones”.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle, manifiesta que Izquierda Unida y el PSOE esto ya lo tienen firmado y que su Grupo no va a votar en contra ni a favor, se va a abstener.

El Sr. Concejel portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que con esta moción se pretende que Andalucía, al igual que ocurre con el estatuto catalán, sea una nación y que como es lógico no van a romper la coherencia que tienen a nivel nacional y que siempre lucharán por la unidad de España y que ya hay un hecho consumado en Cataluña con los acuerdos del Presidente del Gobierno con los partidos nacionalistas y algunos radicales, y que con ello se ha roto la unidad de España, la misma que se dice en la Constitución que es insoluble, y se ha visto que en la política vale todo con tal de mantenerse en el poder, por tanto, el voto va a ser en contra.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta que si se defiende Andalucía no se tiene que tener complejo alguno frente a ninguna autonomía española, frente a su proceso de acuerdo y proceso estatutario, por tanto no se puede estar de acuerdo en pedir que se otorgue el mismo comportamiento de Cataluña que en su estatus catalán, porque los catalanes son catalanes y los andaluces son andaluces, y Andalucía tiene una realidad social e histórica y que por el PSOE se está haciendo bien el debate y se está haciendo el Estatuto más beneficioso que se pueda tener en estos momentos, porque promulga un autogobierno bueno con un respeto escrupuloso a la Constitución y va a provocar más avances sociales para Andalucía, y va a provocar más progreso para Andalucía, y que sólo un tres por ciento de los andaluces quiere que se recoja el término "nación" en el Estatuto, y que se acepta plenamente el término que se propone de "realidad nacional", y que es lo que tenemos una realidad nacional consolidada y que hay que recogerla en el Estatuto, y añade que en el referéndum de 1981 cuando se reúne el Sr. Rojas Marcos con el Sr. Martín Villa no aceptan la autonomía de primera para Andalucía sino que aceptan la autonomía de segunda y el artículo ciento cuarenta y tres no el ciento cincuenta y uno que promulgaba que Andalucía era una autonomía de primera con los mismos niveles que cualquier otra de primera y, por tanto, no resulta de ser paradójico porque se contradicen con lo que se promulgó en 1981.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, le responde que quiere recordarle que hace pocos días se ha firmado el Estatuto de Cataluña y se han inventado los socialistas una deuda histórica con Cataluña que no existe y, que además, tiene fecha de pago y ni el PSOE ni el PP se acordaron de Andalucía. Que todavía no se sabe cuánto se debe de la deuda histórica, ni cuándo se va a pagar y, por tanto, no se pide más que nadie sino que no quieren discriminación con nadie y que para Andalucía le den lo mismo que para los demás porque se contribuye para el Gobierno de la Nación igual que los demás. Así por ejemplo, añade que cuando se enciende la luz pagamos pero no contribuyen los andaluces, contribuye la empresa que está en Zaragoza o en Barcelona que es la que contribuye con un montón de millones de ganancia en la Compañía de Endesa y pregunta: ¿Nosotros no hemos contribuido ahí?, por ello, manifiesta, sólo piden igualdad y que se acuerden de Andalucía.

El Sr. Concejel portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que en lo referente a la deuda histórica manifestado por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Andalucista está totalmente de acuerdo y que le parece asombroso que el Partido Socialista en Madrid dice "sí" a que Cataluña sea una nación y ahora aquí se diga que "no" a Andalucía, por tanto, a ver si son coherentes.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que la prueba de que en política todo vale la tenemos en Grazalema y no hace falta irse a Cataluña en relación con el Estatuto catalán.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta que no tiene ningún complejo respecto a lo que se ha acordado respecto a Cataluña y que no deja de ser revelador que si Andalucía va tan mal por qué siguen votando una y otra vez al PSOE, por lo tanto, hay que hacer una reflexión clara y que no se caiga en lo que se insinuaba de que los andaluces no tenían ciertas capacidades de elegir a otros representantes

políticos, y señala que se informen bien respecto a lo de la deuda histórica porque fue uno de los primeros compromisos del Sr. Zapatero.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, responde al Grupo Municipal Socialista que se acuerde el PSOE cuando venga a pedir el voto a los andaluces y que defiendan más a Andalucía.

Sometida a votación la moción da el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Francisco Gálvez Barba

Votos en contra: miembros del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Popular.

Abstenciones: miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno **NO APRUEBA** la moción del Grupo Municipal Andalucista referente a reclamar para Andalucía el mismo estatus jurídico y político que se le otorgue a Cataluña con el nuevo Estatuto y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 9. DAR CONOCIMIENTO SOBRE LAS INVERSIONES PREVISTAS PARA EL MUNICIPIO DE GRAZALEMA-BENAMAHOMA EN MATERIA DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de las inversiones previstas para el municipio de Grazalema-Benamahoma en materia de mejora de las Infraestructuras Hidráulicas con los datos que se han publicado en prensa y de la información de la Consejería de Medio Ambiente y de la empresa de Aguas de la Sierra, donde se informa al Ayuntamiento de que están pendientes para su licitación en los próximos días de una serie de inversiones solicitadas hace bastante tiempo y que vienen a mejorar la infraestructura hidráulica como consecuencia de la Presa del Fresnillo, y están recogidas en el Programa de Actuaciones como son: en la Pasada Ancha: la sustitución del cuadro eléctrico y elementos de automatismo y autocontrol, en la Presa del Fresnillo: vallado del recinto, mejora del camino de acceso, galerías de control con montacargas y el acondicionamiento del depósito municipal y otros depósitos de municipios vecinos con su impermeabilización, y otras inversiones según se desprende de la documentación que obra en el expediente.

PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA REORGANIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.

El Sr. Concejel portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, explica los términos de su moción referente a la reorganización de las administraciones de la Agencia Tributaria, y que textualmente dice lo siguiente:

“D. Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 23 de Noviembre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, presentó una “Propuesta sobre reorganización de las Administraciones de la Agencia Tributaria”, cuya entrada en vigor se prevé para el 1 de Enero de 2007.

Dentro de esta propuesta de reorganización se encuentra la Administración Tributaria de Ubrique, que según los baremos establecidos pasaría a formar parte de un nivel 2, lo que implicaría que a partir del 1 de Enero del próximo año sólo atendería rentas de trabajo, certificados, registro e información, perdiendo por tanto muchas de las funciones

encomendadas hasta ahora: función recaudatoria, de control, resolución de reclamaciones, gestión de declaraciones informativas, censos de empresarios, profesionales y retenedores y las unidades de módulos.

La Administración Tributaria de Ubrique tiene una población de gestión que afecta a más de 56.000 habitantes de la Sierra de Cádiz: Alcalá del Valle, Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Olvera, Puerto Serrano, Setenil, Torre Alhaquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara de la Sierra.

Con esta propuesta de reforma, a los habitantes de nuestro municipio les va a suponer una pérdida importante de los servicios de atención tributaria de que ahora disponen y, por consiguiente, va a suponer unos graves problemas de desplazamientos hasta Cádiz cada vez que haya que solucionar un problema con Hacienda.

Desde el Partido Popular de Grazalema, creemos que quien desde el Gobierno de la Nación planifica estas actuaciones, está muy alejado de la realidad social y económica de los habitantes de nuestro pueblo y de esta Sierra en general, y lo que nos va a suponer si se lleva a cabo esta medida no es más que un grave perjuicio, exigiéndonos en primer lugar unos desplazamientos a Cádiz y una noción de alejamiento de las administraciones y, por lo tanto, también creemos va a suponer una invitación directa al incumplimiento de nuestras obligaciones tributarias.

Por todo ello, desde el Partido Popular de Grazalema se propone al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Mostrar nuestro rechazo a la propuesta sobre reorganización de las Administraciones de la Agencia Tributaria.

SEGUNDO.- Enviar copia del presente acuerdo a los responsables de la Agencia Tributaria Estatal y al Ministerio de Economía y Hacienda.

TERCERO.- Enviar copia del presente acuerdo a los Ayuntamientos de la Sierra de Cádiz afectados por esta medida”.

El Sr. *Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle*, manifiesta que su Grupo va a votar a favor porque es una cosa lógica, dado que si para arreglar un papel hay que ir a Cádiz va en perjuicio de los vecinos.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta que su Grupo está de acuerdo porque no es lo mismo acudir a Ubrique que ir a Cádiz para hacer alguna gestión perdiendo un día de trabajo y las molestias que genera.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con la propuesta del Grupo Municipal Popular porque tras hablar con el Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda se desprende que esto no es un tema que afecte a los ciudadanos, porque la Administración Tributaria tiene un mecanismo creado que permite a los ciudadanos de a pie ser atendidos por múltiples mecanismos como es la atención electrónica y telefónica y, el ejemplo más claro es que este año se va a recibir en los domicilios el borrador de la declaración de la renta sin solicitarlo; por otro lado, en la Sierra de Cádiz existen tres oficinas liquidadoras para el cobro de los impuestos de la Comunidad Autónoma: Ubrique, Arcos y Olvera. La de Olvera y la de Arcos sólo son oficinas liquidadoras recaudadoras y en las épocas de la campaña de renta colaboran y, en el caso de Ubrique, es también oficina recaudadora de impuestos pero en época de campaña también hace en mayor medida esta función de atención al ciudadano en lo que son las obligaciones fiscales y, en tercer lugar, se ha planteado una reestructuración tributaria que responde a una política de dar respuesta porque se ha llegado a la conclusión que se necesita de aunar todos los medios de los que dispone la administración centralizándolos para convertirlos en unos medios especializados, en lo que es Jerez y Cádiz para luchar contra el fraude fiscal y esto no afecta al ciudadano de a pie porque el fraude fiscal afecta fundamentalmente al sector empresarial. Añade que es totalmente incierto que se vayan a perjudicar los contribuyentes, los ciudadanos de a pie, esta medida va a afectar al sector

empresarial, y que entiende que el Partido Popular defiende a los empresarios y, por tanto, el Grupo Municipal Socialista se va a abstener.

El Sr. Concejel portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que le extrañaría que el PSOE votara a favor una moción del Partido Popular, y que los servicios que presta Arcos y Olvera no son los mismos que la Administración de Ubrique, y que el Grupo Popular defiende a los empresarios no es verdad, sino que defiende a todos los ciudadanos que tienen que hacer gestiones y que si esta reforma se lleva adelante van a tener que desplazarse a Cádiz a solucionar sus problemas y que también tiene información oficial del Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria y vienen reestructuradas todas las administraciones, y Ubrique se queda en un nivel 2, y si no que vaya la Sra. Alcaldesa y pregunte a los trabajadores, y si se cierra la Administración de Ubrique se van a ver perjudicados todos los vecinos de Grazalema.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Andalucista y Grupo Municipal de Izquierda Unida y las abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista**, la moción del Grupo Municipal Popular referente a la reorganización de las administraciones de la Agencia Tributaria, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 11.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA RECUPERACIÓN DE LA “MEMORIA HISTÓRICA”.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, informa de la solicitud de subvención a la Consejería de Justicia y Administración Pública referente a la recuperación de la Memoria Histórica, que responde a las demandas de vecinos que han requerido solicitar a la Administración Local que se haga una investigación de todo el proceso que siguieron sus familiares fusilados en la Guerra Civil y la represión que vino posteriormente durante la posguerra, y la ubicación de las fosas; conteniendo la Memoria las líneas de actuación que han marcado los vecinos. La solicitud ha sido aprobada mediante Decreto nº: 119/2.006 y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 12 de Abril de 2006.

Vista la Orden de 21 de Marzo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 52, de fecha 17.03.06), por la que se efectúa convocatoria pública de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces y a Entidades sin ánimo de lucro para desarrollar las medidas previstas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA, para el año 2006.

Vista la Memoria descriptiva redactada al respecto denominada “Recuperación de la Memoria Histórica”, que presenta dos líneas de actuación, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a un importe global de 11.000,00 €:

1ª Línea de actuación: Levantamiento de monolitos conmemorativos (5.000,00 €)

2ª Línea de actuación: Jornadas y Publicaciones (6.000,00 €).

Considerando que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2.003, acordó delegar en la Alcaldía la facultad de solicitar en nombre de la Corporación cuantas ayudas, subvenciones, proyectos, etc. estime conveniente para los intereses municipales.

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Solicitar la concesión de los beneficios a que se refiere la Orden de 21 de

Marzo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 52, de fecha 17.03.06), por la que se efectúa convocatoria pública de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces y a Entidades sin ánimo de lucro para desarrollar las medidas previstas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA, para el año 2006.

- SEGUNDO.- Aprobar la Memoria descriptiva redactada al respecto denominada “Recuperación de la Memoria Histórica”, y cuyo presupuesto de ejecución en sus dos líneas de actuación asciende a un importe global de 11.000,00 €.
- TERCERO.- Solicitar subvención por el importe total de cada actuación a desarrollar, que supone el 100 % del coste del Proyecto, para poder llevar a cabo el mismo al amparo de la Orden citada anteriormente, con el compromiso del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.
- CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Pleno de la Corporación tiene conocimiento del Decreto citado anteriormente.

PUNTO 12.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa de los siguientes asuntos:

- La puesta en marcha de la Escuela Taller el pasado lunes, y que está ubicada en la Casa de la Juventud. Tiene tres módulos: uno de guía e interprete de yacimientos arqueológicos, y dos de albañilería restauración cuyo principal objeto de actuación va ser la calzada medieval de Grazalema, y se realizará una ampliación de objetivos para actuar en algún otro espacio que fuera necesario.

- Ampliación por la Junta de Andalucía de la máxima zona de protección del Parque Natural “Sierra de Grazalema”.

- La participación de Grazalema en el Plan de Optimización de Energía que la Junta de Andalucía va a realizar en la provincia de Cádiz y como experiencia piloto en Grazalema, Vejer y Barbate, que van a ser los primeros municipios en los que se va a actuar y se va a estudiar si es posible cubrir la piscina y hacerla funcionar mediante el sistema de “Biomasa”.

- Reunión celebrada por la Junta Local de Seguridad tratándose el tema del Protocolo de actuación ante la violencia de género y dando cuenta de los resultados de las “Mesas de Trabajo” de coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, informa de los siguientes asuntos:

- Se han instalado en el casco histórico de Grazalema las luces de color amarillento que suponen un ahorro energético y que se están colocando en muchos cascos urbanos, y se ha solicitado un informe a la empresa eléctrica que trabaja para el Ayuntamiento para ver qué ahorro suponen, siendo esta la luz que se diseñó desde la perspectiva del arte para los cascos históricos de interés cultural y se puede ver cómo la luz proyectada sobre los edificios realza la arquitectura al provocar un alargamiento de la silueta de los edificios, pero provocando al mismo tiempo un cierto entristecimiento de lo que ilumina con un matiz cobrizo o con un clima de misterio.

PUNTO 13.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, junto con la notificación de la convocatoria de la sesión plenaria, ha sido entregada a los Sres. Concejales relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
055/2006 al 123/2006	21/02/2006 al 17/04/2006

Los miembros del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

PUNTO 14 .- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

No se presenta ninguna Moción por vía de urgencia.

PUNTO 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel, **D. José Sánchez del Valle**, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida*, efectúa la siguiente PREGUNTA:

1.- Yo tengo muchas quejas de la nuevas bombillas de luz porque dicen que hacen parches y son zonas, si es por el consumo y ahorro está bien pero también las debe haber en blanco como siempre las hemos tenido ¿no?.

La Sra. Alcaldesa responde que con la colocación de estas lámparas de sodio se ha hecho una prueba y se han sustituido las lámparas de mercurio, y en el informe de la empresa se señala que estas nuevas lámparas amarillas dan la misma intensidad que las blancas y contribuye a un mayor ahorro, aparte de la connotación cultural y estética, y sólo se ha hecho una prueba de colocar tres lámparas en la C/ Las Piedras y las lámparas de la Plaza de los Asomaderos además de la iluminación de la Iglesia de la Aurora y, en breve, se va a poner en otros edificios religiosos de nuestro Pueblo en coordinación con la Parroquia.

El Sr. Concejel, **D. Salvador Ramírez Rojas**, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

1.- En el Pleno Ordinario celebrado el pasado 25 de Noviembre en las Dependencias Municipales de Benamahoma se aprobó por unanimidad una Moción del Grupo Popular relativa a las casas y solares que presentan un estado lamentable y de abandono por parte de sus propietarios. En la propuesta de acuerdo figuraban tres puntos en los que, repito existió unanimidad. El primero de ellos instaba a la oficina técnica de este Ayuntamiento a elaborar un censo de las casas, solares o edificaciones en aparente estado de deterioro y abandono por parte de sus propietarios. ¿Ha encargado esta Alcaldía después de más de cuatro meses de su aprobación el referido informe a la Oficina Técnica?

La Sra. Alcaldesa responde que en su día se encargó y que se informará de cómo está el estado de esos trabajos y se lo comunicará.

2.- Por tanto, ¿no sabe si se ha elaborado ese informe?.

La Sra. Alcaldesa responde que no tiene conocimiento de si ya se ha elaborado por la Oficina Técnica.

3.- El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular manifiesta que por tanto ya no tiene sentido formular la siguiente pregunta que iba a plantear: ¿se ha comunicado la obligatoriedad de los propietarios de esos inmuebles a que al menos estos permanezcan debidamente adecentados y sobre todo blanqueados, según recoge el segundo punto del acuerdo?.

La Sra. Alcaldesa responde que se informará de todo ello y se lo comunicará.

El Sr. Concejales Delegado de Turismo, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, responde que a instancias del Concejales del Grupo Popular de Benamahoma se planteó con una casa en particular y se elaboró el informe y se comunicó al propietario.

4.- Sra. Alcaldesa, con fecha 30 de Junio de 2005, firmó Vd. Un contrato en nombre de este Ayuntamiento con D. Antonio Pérez Alcántara, en representación de la Empresa JOKER QUEEN SL., por el cual pactaron la Organización y Explotación de la Caseta Municipal instalada en los Asomaderos durante las Fiestas del Carmen y Feria de Agosto de 2005. En dicho contrato y en su cláusula 8 el adjudicatario se comprometía a sufragar el 50% de una serie de gastos inherentes a dicha Caseta, por lo que se desprende que el otro 50% debería ser pagada por este Ayuntamiento.

El total de los gastos relativos a Carpa, Techo, Proyector, Equipo de Sonido, Iluminación y Cañón de Espuma ascendía a un total de 13.650 €, por lo que se desprende que el 50% que tendría que abonar cada parte suma la cantidad de 6.825 €, cantidad, que aparece reflejada en el contrato.

Una vez examinada la liquidación correspondiente a las Fiestas 2005, Uds. Justifican un gasto de Alquiler de la Caseta en las Fiestas del Carmen por importe de 3.958,50€ y otro gasto de 3.958,50 € en las Fiestas de Agosto, que sumados, arrojan la cantidad de 7.917 €, es decir 1.092 € más de lo que acordaron mediante el contrato administrativo al que anteriormente he hecho referencia.

¿Por qué concepto se abonan 1.092 € más de lo estipulado en el contrato como Alquiler de Caseta Municipal?. ¿Si no está reflejado en el contrato, como justifica Vd. el pago de 1.092 € más en concepto de alquiler de la Caseta Municipal?

La Sra. Alcaldesa responde que es una cuestión de números y le debería contestar el Sr. Interventor. Por su parte la Sra. Concejales de Fiestas, D^a. Francisca Calle Chacón le responde que al tratarse de números se lo mirará bien y le responderá por escrito.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Interventor del Ayuntamiento, el cual responde que los 1.092 € podrían corresponder al I.V.A. que se aplica en la factura correspondiente, pero que tendría que mirar los datos que obran en el expediente para poder constatarlo.

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular ruega que se le conteste por escrito.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y seis minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR